

DECRETO SUPREMO N° 855

CARABINEROS DE LA REPUBLICA.? Se aumenta en 1.000 el número de plazas.

ENRIQUE HERTZOG G.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, es insuficiente el número de plazas con que cuenta actualmente el Cuerpo de Carabineros de la República y se hace necesario aumentar sus efectivos.

CON EL DICTAMEN AFIRMATIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

Artículo único.? Auméntase en 1.000, el número de plazas del Cuerpo de Carabineros de la Republica. La erogación se imputará al Capítulo de "Obligaciones del Estado".

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y siete años.

E. HERTZOG.?Luis Ponce Lozada?Luis Fernando Guachalla.?Alcides Molina.?Armando Alba.?E. Montes y Montes.?Gustavo Henrich. ?Alfredo Mendizábal.?C. Morales y Ugarte.?Oswaldo Gutiérrez.